



MUNICIPALIDAD DE
PROVIDENCIA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO
SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 26165-OC

Providencia, 08-01-2016

Señor(es): INVERSIONES CODEGUA S.A.

At.Sr.: Eli Hernández

Dirección: Agustinas N° 814 Of: 911 Santiago

R.U.T.: 99.566.040-7

Cargo Contable : Colegio Providencia (82032)

Código Presupuestario: 2-81-02-24-572

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 08-01-2016

Dirección de despacho: AGUSTINAS N° 814 Of: 911 SANTIAGO

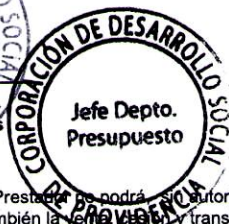
Fecha de despacho: 11-01-2016

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	JORNADA DE EVALUACION INTERNA PME 2015 UO PROYECCION 2016 DIAS 11 Y 12 DE ENERO	3184619.00	3.184.619
<p>Son: TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS.- REQUERIMIENTO 8091-CO LIDERAZGO ESCOLAR-SEP FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 3.184.619 Valor-Total =====</p>
			TOTAL: 3.184.619.

(MMS)** Adjuntar copia de orden de compra a factura**



Jefe Depto. de Adquisiciones



Jefe Depto. Presupuesto

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme